

ROSARIO, 28 ABR 2015

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **NOVILLO, CRISTIAN**, Legajo nro.08-42944, proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **NOVILLO, CRISTIAN**, con legajo nro.08-42944, equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INGENIERIA MECANICA I.-----

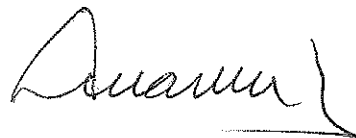
ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

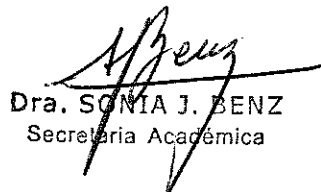
141

U.T.N.
FAC. REG. ROS.





Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica